## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAI LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 170 Fecha: 08/11/2013 Página: 1

No Pr	oceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Folio	Cuad.
						Auto		
63001 2012	3333004 00130	Acción de Reparación Directa	GOMEZ TAMAYO OCTAVIO	LA NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto de obedezcase y cumplase estese a lo resuelto por el TAQ	07/11/2013		
63001 2012	3333004 00157	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SILVIO MARIN ZAPATA	CASUR	Auto que ordena requerir AL DIRECTOR DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL PARA QUE ALLEGUE CERTIFICADO DE ASIGNACION DE RETIRO Y AUMENTOS ANUALES GENERADOS	07/11/2013		
63001 2012	3333004 00214	Acción de Reparación Directa	WILMAR ANDRADE CASTAÑO	INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO - EPS CAPRECOM	Auto resuelve intervención sucesor procesal TENER COMO SUCESOR PROCESAL DEL ISSQ AL DPTO DEL QUINDIO- SECRETARIA DPTAL DE SALUD.	07/11/2013		
63001 2012	3333004 00228	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OCTAVIO ESCOBAR OSORIO	LA NACION - MIN. DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto de obedezcase y cumplase ESTESE A LO RESUELTO POR EL TAQ.	07/11/2013		
63001 2013	3333004 00064	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ROMELIA ALZATE OROZCO	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACION	Auto que termina proceso por desistimiento	07/11/2013		
63001 2013	3333004 00082	Acciones Populares	GERSON OSPINA MONTOYA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de traslado DEL INFORME TÉCNICO RENDIDO POS LOS INGENIEROS DE INVIAS CONFORME AL ART 32 DE LA LEY 471 DE 1998.	07/11/2013		
63001 2013	3333004 00441	Acciones de Tutela	JULIO SANTOS	COLPENSIONES	Auto de tramite ESTESE LO RESUELTO POR LA CORTE C. QUE EXCLUYO DE REVISIÓN	07/11/2013	_	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/11/2013 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.